

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

De **una parte**, como arrendador, NÉSTOR DEL AMO HERRERO (JUNECO de aquí en adelante). con NIF 03125856H y con domicilio social en Guadalajara, Calle Valladolid número 2, local B, y de **otra parte**, como arrendatario D/Dña. mayor de edad, con DNI, con domicilio en, n^o, piso, de

Ambas partes tienen y se reconocen con capacidad legal suficiente para el presente otorgamiento, comprometiéndose a no impugnar este documento que constituye un contrato de arrendamiento de finca urbana para uso distinto del de vivienda con arreglo a las siguientes estipulaciones:

1.- JUNECO arrienda a D. el local sito en Guadalajara, Sala Juneco, con destino de local para celebración de eventos para que la parte arrendataria proceda a celebración de **evento privado**.

Dicho local se encuentra equipado con las siguientes instalaciones y utensilios: fútbolín, equipo de música, mesas y sillas, trona, cambiador, percheros, nevera y microondas. Estos se devolverán a la finalización del arrendamiento en el mismo estado de conservación.

El arrendatario/a declara y reconoce que recibe el bien arrendado en perfecto estado y a su entera disposición, siendo plenamente apto para el fin al que se destina.

2.- El contrato se celebra para que el local sea utilizado en **fecha y día**, por un único día, en aplicación del artículo 4.3 de la ley 29/1994 de 24 de noviembre, en **horario** de a..... horas.

La parte arrendataria, deberá abandonar el local en la hora acordada, en el mismo estado que la encontró. Permaneciendo en perfecto estado los servicios de que dispone, al igual que los muebles y enseres citados.

Para ello se establece una **fianza** de....., la cual se abonará en efectivo en el momento de la entrega del local por parte del arrendador, y que será devuelta en su totalidad al finalizar el evento, siempre y cuando se cumpla lo acordado en este contrato. De no ser así, el arrendador/a se quedará con ella.

En el caso de que se quiera **ampliar el horario** acordado, habrá de ser comunicado a la parte arrendadora con una hora de antelación a la finalización del horario acordado y esta le informará sobre la disponibilidad del local y precio a tal efecto.

3.- El **precio** convenido asciende a la cantidad de....., incluido IVA.

4.- De forma expresa, se conviene, voluntariamente entre las partes, que queda **prohibido ceder y subarrendar**, tanto total como parcialmente, el bien arrendado, bajo ningún concepto.

5.- El/la arrendatario/a se hace directa y exclusivamente responsable de todo lo que ocurra dentro de la propiedad contratada, sean daños y perjuicios que puedan ocasionarse a personas o cosas, así como los deterioros o pérdidas que se produzcan en la misma, eximiendo de toda responsabilidad a la parte arrendadora. Siendo por lo tanto toda indemnización o gasto que se genere de estos, de cuenta exclusiva del arrendatario/a.

6.- El/la arrendatario/a será responsable de toda la **comida y bebidas** de cualquier tipo que facilite en el evento. Siendo él/ella, el/la único/a responsable, en caso de que derivado de la ingesta de las mismas se tenga cualquier consecuencia. Mediante este documento, se exige a la propiedad de toda responsabilidad a este respecto.

7.- Asimismo el arrendatario se compromete a no llevar a cabo ninguna **actividad ilícita** en el local, así como a respetar las prohibiciones establecidas en la Ley contra la venta y publicidad de bebidas alcohólicas a menores de Castilla La Mancha, ley 2/1995 de 2 de marzo, por señalar la más importante, la prohibición de suministrar bebidas alcohólicas a menores de 18 años.

8.- En caso de que la parte arrendataria proceda a la contratación de cualquier servicio ajeno a esta empresa, la empresa que desarrolle dicho servicio deberá contar con los seguros sociales de los trabajadores. Serán de su cuenta y cargo los gastos que su incumplimiento genere. Liberando a la parte arrendadora de toda responsabilidad a este respecto.

9.- Queda terminantemente prohibido lo siguiente:

- La utilización del local antes de las 8 de la mañana y más allá de las 23 horas en aplicación de la normativa urbanística del Ayuntamiento Guadalajara.
- El almacenamiento y uso de cualquier sustancia inflamable o peligrosa, como combustible, fuegos artificiales, etc.
- Sacar mobiliario y/o bebida de la sala.
- Exceder del aforo máximo (90 personas), computando por igual tanto los adultos como los niños.
- Causar molestias a la vecindad.
- Dejar a los niños sin vigilancia o que los mismos utilicen las instalaciones sin supervisión.
- Hacer ruidos superiores del que marca la legislación vigente en el momento.

10.- El arrendatario responde con sus derechos y propiedades, de las deudas y responsabilidades derivadas de este contrato.

Para la resolución de cuantas cuestiones pudieran derivarse el otorgamiento de este documento, ambas partes con renuncia de su propio fuero, se someten a la jurisdicción de los tribunales de Guadalajara.

El incumplimiento, por cualquiera de las partes de las obligaciones resultantes del presente contrato, dará derecho, a la parte que hubiere cumplido con las suyas, a exigir el cumplimiento de las mismas, o a promover la resolución del contrato, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1.124 del Código Civil.

Conforme las partes con cuanto llevan expuesto y después de leer y comprender el auténtico significado práctico y económico del mismo lo firman por duplicado y a un solo ejemplar en la ciudad de Guadalajara, a.....

Firmado:

Arrendador:

Néstor del Amo Herrero (JUNECO)

Arrendatario/a:

.....